



E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Gobernación del
MAGDALENA

TERCER INFORME CUATRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO P A C C - VIGENCIA 2024



Nilton M. Perez Lozano
Jefe de la Oficina de Control Interno

Enero de 2025



INTRODUCCIÓN

La ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal Magdalena, como empresa social del Estado, comprometida con la transparencia, la participación y el servicio al ciudadano y dando cumplimiento a los requerimientos de la Ley 1474 de 2011 ha elaborado el presente plan en el marco de la estrategia Nacional de Lucha contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, es un instrumento de nivel estratégico dirigido a la prevención de hechos de corrupción, mejor atención a las necesidades de los ciudadanos y a la efectividad del control de la gestión institucional. La estrategia Anticorrupción comprende la prevención los posibles hechos de corrupción a través de la identificación, valoración e implementación de controles que mitiguen la materialización de posibles hechos de corrupción al interior de los procesos del Hospital, blindando a la institución y fortaleciendo el autocontrol.

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano es un instrumento de tipo preventivo para controlar posibles actos de corrupción en las entidades, su metodología incluye unos componentes autónomos e independientes, que contienen parámetros y soporte normativo propio, relacionados con la Gestión del Riesgo de Corrupción, Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos, Racionalización de Trámites, Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, Rendición de Cuentas, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

OBJETIVO GENERAL

Implementar estrategias que permitan, fortalecer las actividades encaminadas a informar y consultar en el marco de la transparencia y la legalidad, implementar medidas que promuevan la prevención y gestión de riesgos, la facilidad de uso de los procedimientos, su optimización, implementar la responsabilidad efectiva y fortalecer la atención brindada a los usuarios, se esfuerza por convertirse en un hospital que garantice una lucha eficaz contra la corrupción que contribuya a mejorar la satisfacción de los usuarios y partes interesadas.



MARCO LEGAL

LEY O DECRETO	DESCRIPCION
Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción	Anticorrupción y de Atención al Ciudadano: Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. La metodología para construir esta estrategia está a cargo del programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción-hoy secretaria de Transparencia.
Decreto 4637 de 2011 Suprime un Programa Presidencial y crea una secretaria en el DAPRE	Suprime el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha contra la Corrupción Crea la secretaria de Transparencia en el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Deroga el Decreto 4637 de 2011 Funciones de la secretaria de Transparencia:13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial.
Decreto 1081 de 2015 Único del sector de Presidencia de la Republica	Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Decreto 1081 de 2015	Establece que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano hace parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
Decreto 1083 de 2015 Único Función Publica	Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos.
Decreto Ley 019 de 2012 Decreto anti trámites	Dicta las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimiento y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Ley 962 de 2005 Ley anti trámites	Dicta disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimiento administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
Decreto 943 de 2014 MECI	Adopta la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI).
Decreto 1083 de 2015 Único Función Publica	Adopta la actualización del MECI.
Ley 1757 de 2015 Promoción y protección al derecho a la participación ciudadana	La estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano

Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública	Literal g) Deber de publicar en los sistemas de información del Estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
Decreto 103 del 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011	El programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y lucha contra la Corrupción debe señalar los estándares que deben cumplir las oficinas de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas.
Decreto 1649 de 2014 Modificación de la estructura del DAPRE	Funciones de la secretaria de Transparencia: 14) Señalar los estándares que deben tener en cuenta las entidades públicas para las dependencias de quejas, sugerencias y reclamos.
Ley 1755 de 2015 Derecho fundamental de petición	Regulación del derecho de petición.
Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al	Gestión del riesgo de corrupción. Racionalización de tramites Rendición de Cuentas Mecanismos para mejorar la atención

ciudadano V.2 Expedida por la presidencia de la republica	al ciudadano Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.
Decreto 1499 de 2017	Modifico el Decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector de la función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015.
Decreto 612 de 2018	Definió directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción por parte de las entidades del estado.

METODOLOGÍA APLICADA

Bajo el modelo integrado de planificación y gestión del MIPG, los lineamientos y actividades planificadas para los cinco componentes estratégicos del se incluyen en la formulación del plan anticorrupción y atención ciudadana, el cual está armonizado con los requisitos relacionados. del modelo antes mencionado, el cual se realiza con el compromiso, cooperación y responsabilidad de los jefes de proceso y sus grupos de trabajo, y como guía la metodología utilizada en la elaboración de este plan, el documento "Estrategias de construcción Plan de lucha contra la corrupción y consideración a la ciudadanía, que incluye la situación que presenta la institución para cada área y luego recomienda medidas, qué tomar para alcanzarlas metas.

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano cuenta con parámetros para cada uno de los componentes, los cuales se desarrollan en las siguientes dimensiones Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:



1. Componente Gestión del Riesgo de Corrupción
2. Componente Racionalización de Trámites
3. Componente Rendición de Cuentas
4. Componente Mecanismos para mejorar la Atención a la Ciudadanía
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública
6. Iniciativas Adicionales de Lucha Contra la Corrupción

PRIMER COMPONENTE: GESTION DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Este componente es una herramienta que permite identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. A partir de la determinación de los riesgos de posibles actos de corrupción, causas y sus consecuencias se establecen las medidas orientadas a controlarlos.

- Socialización de la política de riesgos manual y matriz de riesgos.
- Actualización, Monitoreo y Seguimiento de Riesgos de Corrupción

La E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal Magdalena en cumplimiento a lo establecido en las Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción, realizó la creación del manual de Políticas, Procesos y Procedimientos del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF), el cual permite el monitoreo a los riesgos contenidos en el mapa de todos los procesos de la entidad, con lo cual se generaron alertas tempranas para la toma de acciones oportunas frente a los mismos.





E.S.E HOSPITAL
Nuestra Señora del Carmen
NIT: 819002334-1



5. IMPORTANCIA DEL MANUAL

Este manual se revisa como una herramienta crucial para todos los empleados y/o colaboradores de la **ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen – Guamal, Magdalena**, ya que proporciona orientación clara sobre cómo reconocer y abordar situaciones que puedan comprometer nuestra integridad y reputación. Al comprender y cumplir con las políticas y procedimientos establecidos en este documento, cada miembro del equipo contribuye al mantenimiento de un entorno de trabajo ético y responsable.

Implementar esta política al interior de nuestra institución resulta de vital importancia en razón de aspectos de integridad, ética, eficiencia operativa y seguridad del paciente, entre otros, especialmente en los aspectos descritos a continuación:

- **Protección de los Fondos Públicos y Recursos Institucionales:** la **ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen – Guamal, Magdalena** tiene la responsabilidad de garantizar la utilización adecuada y transparente de los recursos públicos. Implementar un subsistema de gestión del riesgo de corrupción y fraude, ayuda a evitar el mal uso de estos fondos y asegura que los recursos limitados se destinen eficazmente a la prestación de servicios de salud de calidad.
- **Integridad y Transparencia en la Prestación de Servicios de Salud:** La integridad y la transparencia son valores fundamentales al interior de la **ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen – Guamal, Magdalena**, por lo que implementar un subsistema que aborde los riesgos de corrupción y fraude fomenta una cultura organizacional basada en la ética, donde las decisiones se tomen de manera justa y transparente, y se priorice el bienestar de los pacientes.
- **Cumplimiento Legal y Regulatorio:** La **ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen – Guamal, Magdalena** está sujeta al cumplimiento de un abanico de disposiciones normativas destinadas a proteger la seguridad y el bienestar de sus pacientes, así como a garantizar la integridad en la prestación de servicios de salud. Implementar un subsistema de gestión del riesgo ayuda al hospital a cumplir con sus obligaciones legales y regulatorias, mitigando los riesgos de incumplimiento y las posibles sanciones legales.



E.S.E HOSPITAL
Nuestra Señora del Carmen
NIT: 819002334-1



- **Preservación de la Reputación Institucional:** La reputación de un hospital es un activo invaluable que se ve afectado negativamente por cualquier escándalo relacionado con la corrupción o el fraude. Implementar un subsistema de gestión del riesgo ayuda a proteger la reputación del hospital al demostrar su compromiso con la integridad, la transparencia y la calidad en la atención médica.

6. ETAPAS DEL SICOF

La implementación efectiva del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude requiere un enfoque sistemático y estructurado que aborde los desafíos inherentes a la prevención y detección de prácticas ilícitas de la **ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen – Guamal, Magdalena**. Este subsistema sigue una serie de etapas bien definidas que abarcan desde la planificación inicial (identificación) hasta la mejora continua (monitoreo). En cada etapa, se llevan a cabo actividades específicas diseñadas para fortalecer los controles internos, mitigar los riesgos identificados y promover una cultura de integridad y transparencia.

A continuación, se detallan las etapas clave que conforman el proceso integral de gestión del riesgo, cada una de las cuales desempeña un papel crucial en la protección de los activos y la reputación de la organización, indicando que la metodología a implementar será la contenida en el documento Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) así:

6.1. Identificación

Esta etapa tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la **ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen – Guamal, Magdalena**, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la entidad, la caracterización de cada proceso que contempla su objetivo y alcance y, también, el análisis frente a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos.

Calle 10 Carrera 5 Esquina, Guamal - Magdalena
www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co



E.S.E HOSPITAL
Nuestra Señora del Carmen
NIT: 819002334-1



De acuerdo con los resultados obtenidos a partir del análisis de factores de tipo interno y externo a la **ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen – Guamal, Magdalena**, y los asociados a situaciones que puedan afectar su adecuado funcionamiento, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- 1.1.1. Identificación y caracterización de los procesos y procedimientos al interior de la **ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen – Guamal, Magdalena**.
- 1.1.2. Las etapas a las cuales se ajusta la identificación de los riesgos son:
 - 1.1.2.1. Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos
 - 1.1.2.2. Identificación de los puntos de riesgo
 - 1.1.2.3. Identificación de áreas de impacto
 - 1.1.2.4. Identificación de áreas de factores de riesgo
 - 1.1.2.5. Descripción del riesgo
 - 1.1.2.6. Clasificación del riesgo
- 1.1.3. Para la determinación de nuevos procesos y procedimientos dentro de la **ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen – Guamal, Magdalena**, se deberá realizar el debido proceso de identificación de riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude asociados a su operación. En igual sentido, se deberá adelantar lo propio para los ajustes, modificaciones y/o cambios a los procesos y procedimientos que en la actualidad se llevan al interior del hospital.

6.2. Medición

Después de identificar los riesgos de Corrupción, Opacidad y Fraude al interior de la **ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen – Guamal, Magdalena**, es crucial medirlos para evaluar su impacto potencial y determinar cómo priorizar acciones para mitigarlos.

A continuación, se presenta una metodología para medir el riesgo:

- 1.1.4. **Probabilidad de ocurrencia:** Evalúa la probabilidad de que ocurra cada riesgo identificado. ¿Cuán probable es que ocurra este riesgo en el contexto del



**E.S.E HOSPITAL**
Nuestra Señora del Carmen
NIT: 919002534-1



hospital? Se puede utilizar una escala numérica o cualitativa para asignar una probabilidad a cada riesgo.

1.1.5. **Impacto potencial:** Determina el impacto que tendría la materialización de cada riesgo en el hospital. ¿Cuál sería el efecto en la calidad de la atención médica, la reputación institucional, los recursos financieros y la confianza del público? Se puede utilizar una escala numérica o cualitativa para asignar un nivel de impacto a cada riesgo.

1.1.6. **Exposición al riesgo:** Combina la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial para determinar la exposición total al riesgo de cada riesgo identificado. Esto puede hacerse multiplicando la probabilidad por el impacto para obtener un puntaje de riesgo general para cada riesgo.

1.1.7. **Clasificación de riesgos:** Clasifica los riesgos según su exposición total, priorizando aquellos con la combinación más alta de probabilidad e impacto. Esto ayuda a enfocar los recursos y la atención en los riesgos que representan las mayores amenazas para el hospital.

1.1.8. **Reevaluación periódica:** Los riesgos no son estáticos y pueden cambiar con el tiempo debido a cambios en el entorno, las políticas, los procesos internos y otros factores. Es importante revisar y actualizar regularmente la medición del riesgo para garantizar que se aborden de manera efectiva y oportuna los riesgos emergentes y cambiantes.

6.3. Control

El control de los riesgos en el subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude dentro de la **ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen – Guamal, Magdalena** es una etapa crítica que sigue a la identificación y medición de los riesgos. Este proceso se centra en la implementación de medidas preventivas y correctivas destinadas a reducir la probabilidad de ocurrencia y mitigar el impacto de los riesgos identificados.

Al establecer controles efectivos, la **ESE Hospital Nuestra Señora del Carmen – Guamal, Magdalena** puede fortalecer su capacidad para salvaguardar la integridad de sus operaciones, proteger sus recursos y mantener altos estándares de ética y transparencia en todas sus áreas de funcionamiento.

Dentro de las actividades establecidas en el plan en el componente de gestión de riesgos, se incluye la socialización del Manual del SICOF, la política de administración de riesgos, actividad que se realizó mediante una capacitación con los líderes de los procesos.

	COMPONENTE O ESTRATEGIA	ACTIVIDADES O ACCIONES A REALIZAR
PLANEACIÓN	MAPA DE RIESGOS	Socializar la política de administración de riesgos.
CONSTRUCCIÓN MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	MAPA DE RIESGOS	Realizar recorrido y monitoreo de seguimiento y control al mapa de riesgos de corrupción.
PUBLICACIÓN	MAPA DE RIESGOS	Publicar el mapa de riesgos de corrupción
SEGUIMIENTO AL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	MAPA DE RIESGOS	Revisar el mapa de riesgos de corrupción con los líderes de procesos



SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN	MAPA DE RIESGOS	Realizar seguimiento a la efectividad de los controles incorporados - Riesgos de corrupción 2024.
------------------------------------	-----------------	---

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Identificación de riesgos

El proceso de identificación del riesgo en la E.S.E. H.N.S.C. se ha llevará a cabo mediante mesas de trabajo con los líderes de los procesos, y con funcionarios operativos en los procesos, quienes son los que conocen de primera mano los acontecimientos asociados a su actividad.

Dentro de la actividad de identificación de riesgos también se identifica su impacto o consecuencia la tipología del riesgo y la causa o raíz del riesgo.

Evaluación de riesgos

Una vez se han identificado los riesgos se procede a realizar la evaluación del riesgo teniendo en cuenta el manual para la administración del riesgo del Hospital identificando la probabilidad y el impacto de acuerdo al número de repeticiones o frecuencia de la actividad, los antecedentes de la actividad y utilizando como apoyo los criterios del manual

Controles y acciones prioritarias

En esta etapa se indaga sobre los controles a aplicar al riesgo identificando, quien es el responsable y su frecuencia, se evalúa si la frecuencia es apropiada que tipo de control y afectación tiene, todo esto con el fin de obtener el riesgo residual y saber cuan controlada este si aplica se establece el indicador.

SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES

Debido a su actividad misional los trámites que los usuarios deben realizar en la entidad son mayoritariamente presenciales, lo que dificulta el paso a su

racionalización. Sin embargo, la estrategia de racionalización de tramites dentro de La E.S.E. H.N.S.C. busca promover el salto tecnológico hacia herramientas que permitan agilizar otros tramites dentro de la entidad, como son la asignación de citas, y la entrega de resultados a través de medios tecnológicos para facilitar el acceso al usuario

Durante el periodo se puso en marcha, la asignación de citas a través de whatsapp, promocionando el servicio a través de las redes sociales y la página web de la Institución. se continúa realizando la entrega de resultados de exámenes de laboratorio solicitados por los usuarios a través de este mismo medio.

#Trámites

Guamalero, si necesitas realizar algún trámite relacionado al servicio de Rehabilitación por Fisioterapia, a continuación te contamos el paso a paso de cómo debes hacerlo.

"Servicio Eficiente con Calidad Humana"

#GobernaciónDeMagdalena
#Médico... Ver más



Trámites
REHABILITACIÓN
POR FISIOTERAPIA
ANTE UN TRÁMITE ESTO DEBE HACER



1. Orden médica con la solicitud del tipo de terapia.
2. Cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad, o registro civil según la edad.
3. Autorización de servicios por parte de la entidad promotora de salud-EPS del régimen subsidiado, en caso de ser necesaria.
4. Agendamiento de citas **se agenda con la Fisioterapeuta** según su disponibilidad
5. **Horario de atención**
7:00 am-12:00 pm
2:00 pm-5:00 pm

7

2 veces compartido

Me gusta Comentar Enviar Compartir

#trámites

Mujer guamalera, si necesitas hacer algún trámite o requieres realizarte la citología cervicouterina, recuerda que te puedes acercar al hospital Nuestra Señora del Carmen, sin cita previa y facturar tu citología para el mismo día en horas de la mañana, en la consulta externa sin intermediario, ni demoras; porque la salud de la mujer es prioridad para nosotros. Hazte tu examen y cuida de ti.

"Servicio Eficiente con Calidad Humana"

#GobernaciónDeMagdalena

#Médico... Ver más

**Trámites
CITOLOGÍA**
ANTE UN TRÁMITE ESTO DEBE HACER

1. Cédula de ciudadanía o tarjeta de identidad según el caso
2. solicitar la cita en facturación en consulta externa
3. Horario de atención
Consulta externa
7:00 am a 12:00 pm
4. **Entrega de resultados**
8 días después del examen
10:00 am a 12:00 pm
3:00 pm a 4:00 pm

7

Me gusta

Comentar

Enviar

Compartir

#OficinaSIAU

La E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen, a través de la oficina de Servicio de Información y Atención al Usuario (SIAU) brindó información relacionada a los servicios de salud a madres y padres cuidados del CDI Nueva Esperanza N°2.

Durante la actividad los asistentes recibieron información sobre los derechos y deberes en salud, prácticas y cuidados de crianza y trámites y servicios; promoviendo de esta manera el acceso igualitario a los servicios de salud... Ver más



12

2 veces compartido

Me gusta

Comentar

Enviar

Compartir



COMPONENTE O ESTRATEGIA	ACTIVIDADES O ACCIONES	EVIDENCIA
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Revisar y/o actualizar el inventario de trámites y/o Otros Procedimientos administrativos	La entidad no ha realizado nuevos trámites u otros procedimientos administrativos, se actualiza la información en el SUIT.
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Promocionar los tramites parcialmente en línea para que los usuarios conozcan su acceso.	Linea de Whatsapp 316 9609827 https://www.facebook.com/hospitalguamalmagdalena
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Gestionar recursos tecnológicos a fin de mejorar la oferta de tramites por medios tecnológicos.	
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	Designar una persona técnica administrativa para que lidere la entrega de resultados mediante el canal digital dispuesto.	Mediante piezas publicitarias y videos promocionales, que se difunden en la página web, y en las salas de espera del servicio de consulta externa y urgencias, se promocionan y dan a conocer los servicios que presta la institución.

TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

Todas las actividades de la rendición de cuentas se cumplieron, la audiencia pública fue realizada en el mes de marzo, se publicó toda la información de la misma, en la página web, cumpliendo lo estipulado en la ley 1712 de 2014.

ACTIVIDADES O ACCIONES	RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA	EVIDENCIA
Preparar la información, verificando la calidad de la misma y asociándola a los diversos grupos poblacionales beneficiados	Planeación o quien haga sus veces	Enero 2024	A partir del informe de Gestión se consolido la información que serviría de insumo para preparar la información para la rendición de cuentas.



Definir las actividades necesarias para el desarrollo de cada una de las etapas de la estrategia de la rendición de cuentas, para dar cumplimiento a los elementos de información, diálogo y responsabilidad en la rendición de cuentas, teniendo en cuenta la normatividad vigente.	Planeación o quien haga sus veces	Enero 2024	En reunión conjunta con asesores de Gerencia se definió cronograma y estrategias para realizar la rendición de cuentas.
Convocar a través de medios electrónicos (Facebook, Twitter, WhatsApp, entre otros) a los ciudadanos y grupos de interés, de acuerdo a los espacios de rendición de cuentas definidos	Planeación o quien haga sus veces	Febrero 2024	https://www.facebook.com/hospitalguamalmagdalena
Publicar la invitación y el informe para la rendición de cuentas en el plazo establecido legalmente a través de los diferentes canales de comunicación.	Planeación o quien haga sus veces	Febrero 2024	https://drive.google.com/file/d/14gY598y1iG5H66L7uqZ-f6sYDzXSOAE6/view
Realizar audiencia pública de rendición de cuentas	Gerencia	Febrero 2024	

CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

Este componente logro importantes avances de cumplimiento, en sus actividades contempladas Las fechas establecidas se toman como referente para realizar la actividad mas no se toman como un incumplimiento, ya que la programación puede ser ajustada de acuerdo a las necesidades del servicio

ACTIVIDADES	EVIDENCIA
Actualizar la estrategia de servicio al ciudadano	se estableció dentro del plan de participación ciudadana que se carga anualmente a la plataforma piscis.
Realizar campañas de socialización de los canales de atención.	https://www.facebook.com/photo?fbid=1350131082908156&set=a.977971913457410 https://www.facebook.com/hospitalguamalmagdalena/posts/pfbid02WZ1Fw37DxN7TEu4Nt9tmRuiZaMDUerBh2VVhLFAxzWdgZ3cKv6gHqdEm9pvwnjwR! https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1349096949678236&set=pb.100037338326246.-2207520000&type=3
Identificar veedores en salud presentes en el municipio de Guamal Magdalena	Se evidenciaron 2 veedores en salud presentes en el municipio.
Promover la estrategia del servicio al ciudadano	
Realizar actividades orientadas a fortalecer la cultura del servicio.	
Socializar el manual de atención al usuario.	Se puede evidenciar acta de reunión donde se socializa el manual de atención al usuario fueron compartidas las diapositivas usadas durante la capacitación
Capacitar en los tiempos de respuesta oportunas de PQRSDF y la normatividad vigente a los servidores públicos designados.	Se tienen actas donde se realizaron las respectivas capacitaciones para mejorar los procesos en la PQRSDF y ser más eficientes.
Enaltecer la participación de los integrantes de la asociación de usuarios en el comité de ética Institucional	Se entregó por la oficina de atención al usuario las actas de comité de ética Hospitalaria donde se puede evidenciar el reconocimiento a los integrantes de la asociación de usuarios por su participación activa.
Centralizar la gestión de PQRSF a fin de generar un consolidado de peticiones en la entidad, incorporando todos los canales de atención.	Se consolido un archivo digital donde se consolidan la totalidad de quejas que presenten los usuarios por los diversos canales habilitados.
Socializar en comité las acciones de mejora y lecciones aprendidas relacionadas con las quejas interpuestas por los usuarios	Se realizó reunión del comité de ética hospitalaria donde se tocaron temas de la gestión realizada con respecto a las quejas interpuestas por los usuarios, las acciones emprendidas en torno a subsanar las inconformidades de los usuarios.
Diferenciar las encuestas de Satisfacción al usuario que permitan medir tener la tasa de satisfacción por área o servicio.	



E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal
18 de diciembre de 2024

¡Atención mujeres de Guamal!

El cuidado y salud de nuestras mujeres es primordial, por eso la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen, te invita a participar en la gran jornada de citologías para todas las EPS del municipio. Si tienes entre 15 y 65 años o ya has iniciado tu vida sexual, ¡es momento de cuidar tu salud! La prevención es tu mejor defensa contra el cáncer de cuello uterino.

Fecha: Jueves 19 de diciembre

Ver más

GRAN JORNADA DE Citología

Jueves 19 de Diciembre

Consulta Externa

8:00 a.m. a 3:00 p.m.

Dr. Edith Patricia Delgado Caamaño

EAPB:
Cajacopí, Nueva EPS,
Salud Total, Coosalud y para Mutual Ser
a partir de los 18 meses de la última
citología








DÍA INTERNACIONAL CONTRA EL
CÁNCER DE PULMÓN
17 DE NOVIEMBRE



¿SABÍAS QUÉ?

Prevenir esta enfermedad está en tus manos, evita el consumo de tabaco, mantén una alimentación saludable y haz ejercicio.








ATENCIÓN POR ESPECIALISTAS

La E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen te invita a la gran jornada en salud de consultas especializadas en:

• **MEDICINA INTERNA** • **PEDIATRIA**



MARTES
03
DICIEMBRE



CONSULTA EXTERNA
E.S.E GUAMAL



7:30
A.M.

EAPB subsidiadas: Cajacopí, Coosalud, Nueva EPS, Salud Total, Mutual Ser

Requisitos:
Remisión, autorización y fotocopia del documento previos a la atención






QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

De acuerdo a lo establecido en el Plan Anticorrupción, se proporciona dirección web y evidencia correspondiente al enlace directo de la página web institucional y el acceso a los mecanismos de transparencia y acceso y a la información pública con los que cuenta la E.S.E Hospital Nuestra Señora del Carmen, a través de esta sección el usuario podrá consultar información relevante sobre los diferentes planes, seguimientos, normativas, gestión institucional.

En este componente se asocian los lineamientos del derecho fundamental de acceso a la Información Pública regulado por la Ley 1712 de 2014, decreto 103 de 2015, diariamente la entidad está publicando información en las redes sociales del Hospital para mantener informada a la comunidad de las actividades que realiza.

ACTIVIDADES O ACCIONES	EVIDENCIA
Actualización permanente de la información institucional registrada en el portal web de conformidad con la normativa vigente	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1314377426483522&set=pb.100037338326246.-2207520000&type=3 https://drive.google.com/file/d/14gY598y1iG5H66L7uqZ-f6sYDzXSOAE6/view?usp=drive_web https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1300129557908309&set=pb.100037338326246.-2207520000&type=3
Retroalimentar la página web de la institución con temas de interés en salud y actividades realizadas por la institución dando cumplimiento a la ley 1712 de 2014 direreccionadolo al SIGEP.	https://www.facebook.com/photo/?fbid=1301066184481313&set=pb.100037338326246.-2207520000 https://www.facebook.com/hospitalguamalmagdalena
Responder las solicitudes de información, derechos de petición etc., en el plazo máximo estipulado por la ley	Se da cuenta física y digital del control a las comunicaciones.
Publicación y actualización del plan anual de adquisiciones en la el portal web y la página web del Secop.	http://www.esehospitalguamalmagdalena.gov.co/?p=inicio

Actualizar y publicar listado de preguntas frecuentes.	https://www.facebook.com/hospitalguamalmagdalena/reviews
Realizar de manera aleatoria cliente oculto para evaluar el servicio que se presta a través de los canales; presencial, telefónico.	Durante el mes de febrero ante las quejas por la no atención telefónica, se realizó cliente oculto y recomendaciones de manera verbal al personal de agendamiento, para reducir las quejas presentadas por la no atención telefónica.
Publicación activa de las jornadas de vacunación y brigadas de salud.	se publicó de manera activa en la red social Facebook durante el segundo trimestre, sin embargo, no es constante la publicación en la página web. Fueron definidas cuatro actividades para evaluar el avance de manera cuatrimestral https://www.facebook.com/photo/?fbid=1320624165858848&set=pcb.1320624215858843 https://www.facebook.com/photo.php?fbid=1320624175858847&set=pb.100037338326246.-2207520000&type=3
Publicación oportuna de estados financieros en la página web	https://drive.google.com/file/d/1i_9-Q5nhyudAPWDQ8FNIpt9lfpMFjjCL/view?usp=drive_web

Jornada de Intensificación en

VACUNACIÓN

PUNTOS HABILITADOS

- E.S.E HOSPITAL
- BARRIO SAN LUIS (URBANO)
- LOS ANDES (RURAL)

SÁBADO **14** DICIEMBRE

 **8:00 A.M.**





Gobernación del
MAGDALENA



Hospitales
y Médico
en Tu Casa



E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

03 DE DICIEMBRE



DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS
EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD



Gobernación del
MAGDALENA



Hospitales
y Médico
en Tu Casa



E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Vacunación contra
La COVID-19
Variante JN.1.



Sabías que...

- Las gestantes son un grupo de riesgo para desarrollar complicaciones por infección de COVID 19.
- Es importante que todas las gestantes a partir de la semana 12 de embarazo, se apliquen la dosis de la nueva variante JN.1.
- La vacuna es segura y efectiva, la OMS la recomienda como una medida de prevención fundamental para evitar complicaciones por este virus en la madre y el bebe..

Laboratorio productor

Pfizer

Acercate al hospital de Guamal a partir de lunes 23 de diciembre y protégete contra el COVID-19



Gobernación del
MAGDALENA



Hospitales
y Médico
en Tu Casa



E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Cuidemos
Juntas
la Vida

Derechos y Salud Materna






Si perteneces a una comunidad indígena o afrodescendiente, tienes derecho a una atención respetuosa y segura.



Gobernación del
MAGDALENA



E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA





VACUNATÓN
NOCTURNA

PUNTO CENTRAL: E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
(CALLE 10 CARRERA 5 ESQUINA)

VIERNES
29
NOVIEMBRE

 **5:00 A 9:00**
P.M.

En esta navidad,
te la ponemos fácil





Gobernación del
MAGDALENA



Hospitales
y Médico
en Tu Casa



E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



E.S.E HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



Guamal

SEXTO COMPONENTE: INICIATIVAS ADICIONALES DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

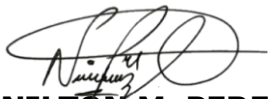
Dentro de las iniciativas adicionales que la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen de Guamal Magdalena, se contempló dentro del plan se encuentran las actividades relacionadas con la integridad; y la identificación y declaración de conflictos de intereses.

COMPONENTE O ESTRATEGIA	ACTIVIDADES O ACCIONES	EVIDENCIA
INICIATIVAS ADICIONALES	Realizar sensibilización del código de integridad utilizando los anexos de la caja de herramientas	https://drive.google.com/file/d/1rmv7IORMSF43J87IbKsSRbGz-QIWVi8Z/view?usp=drive_web
INICIATIVAS ADICIONALES	Identificar el nivel de apropiación del código de integridad en los funcionarios y contratistas de la entidad	https://drive.google.com/file/d/1rmv7IORMSF43J87IbKsSRbGz-QIWVi8Z/view?usp=drive_web

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital Nuestra Señora del Carmen a través de este informe de seguimiento al plan anticorrupción correspondiente al tercer cuatrimestre de la vigencia 2024, verifico la formulación y publicación oportuna del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano en la página Web de la entidad; así mismo, realizó el seguimiento y el control a la implementación y a los avances en el cumplimiento de las actividades de acuerdo con la programación definida en el mencionado Plan.

Atentamente;



NILTON M. PEREZ LOZANO
Jefe de Control Interno